



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA
PROVISIONAL DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+KA131
DESTINADAS A LA RECEPCIÓN DE PROFESIONALES DEL EEES
DURANTE EL CURSO 2024-25 EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**PROGRAMA INCOMING PROFESSIONALS AT UVA UNDER
ERASMUS+ KA131**

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN
DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024.**

Advertido error en la resolución de fecha 25 de julio de 2024 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+/ KA131 destinadas a la recepción de profesionales cuyas empresas se encuentren ubicadas en otros países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2024-2025 (primera convocatoria), y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

1.- En la base sexta- Cuantía de la ayuda, punto 1(gastos de viaje), donde dice:

Aquellos participantes que opten por realizar un desplazamiento ecológico, entendiéndose como tal la realización del viaje de incorporación desde la Universidad de Valladolid a la universidad/ empresa de acogida y la realización del viaje de regreso definitivo (finalización de la movilidad Erasmus) en un medio de transporte colectivo y público (excepto en avión) o en coche compartido, recibirán hasta un máximo de 2 días adicionales de apoyo individual (subsistencia) en función del grupo del país al que se desplace para cubrir los días del viaje del trayecto de ida y vuelta, siempre y cuando se realicen tanto el viaje de ida como el de vuelta en transporte ecológico.

Debe decir:

Aquellos participantes que opten por realizar un desplazamiento ecológico, entendiéndose como tal la realización del viaje de incorporación desde la Universidad de Valladolid a la universidad/ empresa de acogida y la realización

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 919

E-mail: movilidad.staff@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Servicio de Relaciones Internacionales

del viaje de regreso definitivo (finalización de la movilidad Erasmus) en un medio de transporte colectivo y público (excepto en avión) o en coche compartido, recibirán hasta un máximo de 2 días adicionales de apoyo individual (subsistencia) en función del grupo del país al que se desplace para cubrir los días del viaje de ida y vuelta, siempre y cuando se realicen tanto el viaje de ida como el de vuelta en transporte ecológico y se pernocte en el trayecto del viaje. Este extremo deberá ser justificado documentalmente.

2.- En la base sexta- Cuantía de la ayuda, punto 1(subsistencia), donde dice:

- Subsistencia: se percibirán 105 €/día de docencia y de viaje.

Debe decir:

- Subsistencia:

En el caso de que la movilidad se impute al Proyecto 2023-25, los beneficiarios percibirán 105 €/día de docencia y de viaje.

En el caso de que la movilidad se impute al Proyecto 2024-26, los beneficiarios percibirán 155 €/ día de docencia y viaje.

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 184 919

E-mail: movilidad.staff@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

